

**Citacione bibliografica:** Anonym (García de Cañuelo, Luis; Pereira, Luis Marcelino) (Ed.): "Discurso CXXXIV", in: *El Censor*, Vol.7\134 (1786), pp. 31-46, edito in: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Ed.): Gli "Spectators" nel contesto internazionale. Edizione digitale, Graz 2011-2019, [hdl.handle.net/11471/513.20.538](https://hdl.handle.net/11471/513.20.538)

### Discurso CXXXIV

. . . . . *Sunt talis quoque taedia vitae Magna* . . . . .

Juv. Sat. XI. in fin.

Es muy grande el fastidio de una vida  
En el lujo empleada.

“Señor Censor: estoy tan disgustado porque haya Vm. querido hacer la Apología del lujo, que si no me templo lo posible, hemos de reñir seguramente. Vamos pues un poco despacio. Vm. intenta probar en el primero de sus quatro Discursos sobre el lujo en el qual trata el asunto con respecto á la Religion, que *el uso de las cosas no necesarias para la conservacion de la vida y de las fuerzas, y que sirven tan solo para hacer aquella mas cómoda y mas agradable, no es contrario siempre por su naturaleza ni en todos casos*, á la Religion; y café Vm. aquí por qué le decia yo que se cansaba Vm. en vano probando una cosa que nadie niega. Porque ¿quién ha soñado hasta ahora que la comodidad ó el agrado de la vida, no siendo excesivos, sean á la manera de la blasfemia ó el juramento falso, contrarios *por su naturaleza* (que nada mas quiere decir sino contrarios *siempre ó en todos casos*) á la Religion? ¿Y quién puede tampoco dudar que serán contrarios á la Religion *siempre y en todos casos* que sean excesivos, ó *por su naturaleza* excesiva? Este exceso, le dixé á Vm., no consiste en una cantidad física: la comodidad mayor, el agrado mas lisonjero podrán no ser excesivos. Exceso no significa otra cosa que *salida: y exceder*, ir mas allá de cierto punto, ó cierto límite: y así el exceso en lo moral no significa otra cosa, que extender la acción mas allá de los límites que, la ley prescribe. Solo pues se tratará de saber quando en el uso de las cosas se excede de los límites prescritos por la Religion; para saber quando este uso, ó quando el lujo es contrario á ella. Trataráse de saber quando en este uso se pasa del punto que la razon establece, para saber quando este uso es lujo, ó quando la es opuesto á ella, y á la Religion por consiguiente; pues no puede dexar ésta de reprobar todo lo que reprueba aquella. Estará pues el lujo bien difinido, como ya le difiní: *un abuso, un uso excesivo, ó un goce demasiado de las cosas*.

Si le pareciere á Vm. muy general esta definicion, porque en efecto ella viene á comprender toda suerte de pecados, como lo manifesté en mi antecedente Carta; no obstante, aunque sea faltando en algo á la exâctitud, no tengo inconveniente en que ciñamos la voz *luxo* á significar aquel *abuso ó uso excesivo de las cosas solamente, que tienen relacion con la comodidad y el agrado de la vida*; si bien éstas son casi todas las de este mundo. Esta difinicion me parece satisface enteramente á la idea mas comun que presenta la voz *luxo*, el qual siempre se toma á mala parte: y Vm. me excusará que texa aquí la historia de su linage etimológico, porque para maldita de Dios la cosa vendria al caso. Contra esta definicion no tendria Vm. ciertamente que oponer nada de quanto opone en el dicho su Discurso contra la que allí adoptó, y que yo he copiado arriba. Porque si contra ésta, dice Vm. que *hay razon para preguntar ¿quál es el punto en que comienza el exceso?* Tambien la hay para responder lo primero: que ese punto es el en que el uso de las cosas pertenecientes á la comodidad ó al agrado de la vida, comienza á ser opuesto á la ley. Así como matar á un hombre es un homicidio injusto, quando es prohibido matarle; y no lo es quando no es prohibido.

Si Vm. quiere preguntar; ¿quáles usos son lujo ó pecado y cuáles no? esto es, ¿quáles usos prohíbe la ley, y cuáles no prohíbe? Le responderé á Vm. lo segundo: que todos aquellos prohíbe que son derechamente opuestos al honor de Dios: los que son opuestos al amor que nos debemos á nosotros mismos; y los que lo son á el que

debemos á los demas hombres: todos los demas usos son por consiguiente lícitos. Y luego preguntará Vm. ¿en qué precepto del Decálogo está prohibido el luxo? En todos los diez, que se encierran en los dos que he dicho.

¿Será acaso el sentido de su pregunta éste: cuándo, ó por qué señales podremos conocer si este uso es opuesto al honor de Dios, á nuestro propio amor, ó al provecho del próximo? Pues le responderé á Vm. lo tercero: que sobre la primera de estas tres cuestiones satisfarán á Vm. los Teólogos: sobre la segunda podrá Vm. consultar los Médicos. Yo tan solo como Filósofo Moral, y sin meter mi hoz en la Teologia ni en la Medicina, diré á Vm. en quanto á ella lo que se me alcance; dexando para otra ocasion satisfacer á la última.

En las Cartas de Mr. Ennous que Vm. ha publicado, (porque á mí me sucede lo que á pocos, que es estar bien versado en sus Obras de Vm. y sin que sea lavarle los cascos le aseguro á fe de Philópatro, que léjos de encontrar en ellas heregías ó impiedades, ni cosa que huela á eso, ántes sí todo lo contrario; me han servido mas que quanto he leído en mi vida; y crea Vm. que ellas son las que me han puesto en estado de impugnarle) en las Cartas, digo, de Mr. Ennous se hace ver que los males que el hombre apetece no son sino bienes menores, con cuya posesion es incompatible el goce de otros mayores. El hombre no ha sido hecho sino para gozar, esto es, para ser feliz, porque ¿cómo sin gozar seria feliz; Por felicidad no se entiende sino la mayor posible; y á ésta aspira siempre el hombre. No se gozan sino los bienes, lo bueno. Consistirá pues la felicidad en la posesion ó consecucion de los mayores bienes posibles, rectamente calculados los que se esperan con los que presentemente se gozan; porque el error en este cálculo es el que hace infelices á los hombres. Luego todo hombre que abandona un bien como quatro por poseer uno como tres, obra contra su propio amor; y la accion será de suyo pecado, si no la excusa de tal algun error involuntario ú otra causa semejante.

Esto supuesto, le digo á Vm., que el punto en que el uso de las cosas pertenecientes á la comodidad, ó al agrado de la vida comienza á ser pecado, opuesto al amor que nos debemos á nosotros mismos, es el punto en que la comodidad ó el agrado no son necesarios ni útiles, esto es, son superfluos para la manutencion de *la vida y de las fuerzas*, (He aquí lo que significa luxo: superfluidad.) y la razon es; porque la naturaleza, de cuya sabiduría y beneficencia no se puede presumir tal, habria hecho una cosa en vano si hubiese adherido el mismo placer, la misma comodidad, el mismo agrado á lo que mas contribuye á nuestra propia perfeccion, que á lo que contribuye ménos ó no contribuye nada. Es pues preciso, que toda comodidad, todo agrado que no tenga por objeto mantener nuestra especie, nuestra vida y nuestras fuerzas, así del cuerpo como del ánimo, en una palabra, nuestra perfeccion; sea una comodidad, un agrado, un placer, un bien menor que aquello que contribuye á estos fines. Con que pecarémos contra nuestro propio amor si nos privamos de esto, como regularmente nos privamos, por gozar de aquellos bienes menores.

Ni, por mejor decir, estos mismos bienes lo son, ni son comodidades, son agrados, son placeres chicos, ni grandes, sino ó por nuestros perversos hábitos, ó por lo extragado de nuestros sentidos, ó por el desarreglo de nuestra imaginacion; ó en una palabra, por nuestra propia corrupcion, efecto del goce de ellos mismos, del luxo. Estas son unas verdades que para conocerlas no se ha menester mas que querer abrir los ojos: la misma experiencia nos está dando en cara con ellas á nuestro pesar; y la naturaleza se burla de nuestra locura é insensatez. Los placeres solos, los gustos, las comodidades y agrados que ella ofrece, son los reales y verdaderos. ¿No me dirá Vm. por su vida, que tan gran placer es andar siempre con los cabellos marañados y la cabeza emporcada con harina y pringue? ¿No me dirá Vm. qué placer es; ó por mejor decir qué tormento no es tan grande, traer metidos los pies en unos zapatos, aunque sean ramplones, muebles los mas malditos é incómodos que han podido inventar los hombres? ¿No me dirá Vm. qué placer es traer las piernas revestidas con una telilla mas delgada que una cáscara de cebolla, del color que mas se manche, y en una palabra, la mas á propósito del mundo para durar ménos, ser lo ménos cómoda que sea posible y la mas costosa? Lo mismo digo de todas las demas partes de nuestros ridiculísimos trages: lo mismo de nuestras mesas insulsas: lo mismo de nuestras casas mal sanas, y de sus incómodos muebles, que sirven tan solo á la ostentacion, inclusa la librería, que ni su dueño la lee, ni tal vez es capaz de leerla en toda su vida, aunque viviese mas años que Mathusalen, ni aunque la leyese, podria servirle esto para otra cosa que para volverle mas necio aun de lo que es: lo mismo en fin de todas las demas cosas que se comprehenden ó se deben comprehender baxo la palabra *luxo. Juvant quae pluris emuntur*. Sí, Señor, no producen otro gusto que el de haber costado caras: es decir en buen romance, el de habernos privado por ellas de una infinidad de placeres mayores sin comparacion, y que podriamos haber conseguido mucho mas baratos.

Es pues constante, que el punto en que el uso de estas cosas y de otras cualesquiera, no contribuye ya á mantener nuestra vida, y perfeccionar nuestras facultades; es el punto en que comienza este uso á ser un pecado contra el amor que nos debemos á nosotros mismos; porque es imposible (hablando regularmente) que entónces no nos prive de otros mayores bienes, y que no contribuya á los fines opuestos. Este punto es tan inmóvil y estable como los otros dos que he fixado. Pero mas allá de él, soy incapaz de fixar otro. Porque no siendo los bienes iguales para todos ni en todas circunstancias, yo no puedo saber si aquel de que cada uno goza, por pequeño que me parezca, le priva ó no le priva de otro bien mayor. Si me pregunta Vm. por exemplo: ¿si es ó no pecado contra el propio amor el traer un coche? Le responderé á Vm. que yo no lo sé á punto fixo, como lo sé si Vm. me hiciese esta pregunta acerca de la blasfemia ó el juramento falso que por su naturaleza, siempre y en todos los casos imaginables, no pueden dexar de ser pecados opuestos al honor de Dios. Le diria lo mismo que si me preguntase; si el homicidio era ó no pecado; le diria, que lo es, regularmente hablando. Pero así como puede no ser injusto, á saber, quando se hace en propia defensa, en guerra justa, con la autoridad pública, &c. así aquel que trae un coche podrá no pecar contra su propio amor, quando por exemplo no le cueste nada, quando esté privado del uso de sus piernas, quando se viese obligado á andar corriendo la posta incesantemente de un barrio á otro de la Ciudad, para lograr los grandes placeres de socorrer en todos sus parages toda suerte de necesidades y hacer á todas horas todo género de bienes á todos; y así en otros mil casos semejantes que podrian fingirse. Un Moralista lego como yo no podria darle á Vm. otra regla general y fixa. Si Vm. quiere saber quando el uso de las cosas que pertenecen á la comodidad y agrado de la vida es ahora lícito, ahora imperfeccion, ahora venial, ahora ya mortal, consulte Vm. algun Casuista, ó algun Larraguista, y como con la medida en la mano se lo tasará á Vm. á punto fixo. ¿Quiere Vm. que yo sepa mas que San Agustin? Pues, amigo mio, Vm. no ignorará que este grande y sublime ingenio no acertaba á fixar los precisos límites que separan á los veniales de los mortales: y por la misma razon no acertaria tampoco a tirar en aquellas cosas que pueden no ser pecado, la línea de separacion, entre lo que es permitido y lo que no lo es. Bien sé que desde su tiempo acá se ha adelantado prodigiosamente este nuevo ramo de la Moral christiana, que enseña á calcular pecados con la exâctitud mas grande. No ignoro haberse hoy demostrado que el hurto venial acaba justamente en una peseta, y que el de treinta y quatro quartos y medio es ya un hurto mortal, comenzando la mortalidad á los 136 maravedis y no sé qué quebrado. Pero Vm. conocerá muy bien, que penetrar los sublimes principios en que se fundan semejantes cálculos, no es concedido sino á aquellos pocos *quos æquus amavit Jupiter*.

Sin embargo, yo tengo mis recelos de que aunque Vm. dirigiese á estos su pregunta, no dexarian de fixar el punto que Vm. busca, unos mas acá, otros mas allá. No deben de ser estos cálculos aplicables á toda suerte de pecados; y sobre esta materia he visto las cosas mas particulares del mundo. Y esto aun respecto de aquellas cosas que por su, *naturaleza siempre y en todos casos* son pecados. El punto por exemplo en que comienza la heregía externa ó interna, me consta á mi lo fixan ciertas gentes en la afirmacion de ciertas proposiciones, en las que otro Teólogo, aun de talento, aun de estudio y de no mala voluntad, no veria sino otras tantas verdades católicas. Y al contrario; este mismo Teólogo fixará tal vez el punto en que comienza, v. gr. el pecado de una ignorancia profunda y escandalosa de la Religion, ó el de una hipocresía manifiesta, ó el de un atheismo mal disimulado, ó el de una supersticion diabólica, &c.: en muchas palabras, en muchos hechos, en muchas acciones, en ninguna de las quales verán aquellas gentes cosa que se pueda parecer á esto, ó por mejor decir, verán el zelo mas ardiente de la Religion y de la gloria de Dios.

Todo pues bien considerado debe Vm. darse por satisfecho con el punto que yo le he fixado, dexando para los que cultivan la cierta Moral consabida (y sea ella ó no la Moral cierta) que midan los pecados por otras reglas que las que aquí hemos dicho, que son las únicas que nuestra razon alcanza, y que Dios se ha dignado revelar á todos los que no sabemos mas que el Catecismo. Con arreglo á las mismas le fixaré á Vm. en otra Carta el punto en que el uso de las cosas que pertenecen á la comodidad y agrado de la vida comienza á ser opuesto al provecho del próximo; y por consiguiente es pecado aun quando no sea derechamente opuesto á nuestro propio amor.

Crea Vm. que le tengo todo el que es posible tener; y mándeme &c.”

N. Philópatro.